



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CAMIONEROS –ACC
- ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE –ASOCARS
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA –ANDI-
- CÁMARA ASOMINEROS –ANDI-
- CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN –CAMACOL-
- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
- CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES
- CONSEJO EMPRESARIAL COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CECODES-
- CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES EJECUTORAS DEL PROYECTO BOSQUES FLEGT COLOMBIA: CARDER, CORPONOR, CORTOLIMA y CRQ
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS -FEDEGAN-
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA -COLFECAR –
- FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LA GUADUA –FEDEGUADUA-
- FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA – FEDEMADERAS-
- FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CARBÓN –FENALCARBÓN-
- FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA - WWF COLOMBIA
- GRUPO DE TRABAJO PARA LA CERTIFICACIÓN FORESTAL VOLUNTARIA
- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA-
- MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
- POLICÍA NACIONAL



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

CONTEXTO

Las operaciones ilegales en el sector forestal tienen lugar cuando se extrae, transporta, elabora, compra o vende madera, infringiendo leyes nacionales.¹

La tala y el tráfico ilegal de maderas constituyen un problema creciente que amenaza la subsistencia de varias especies, particularmente de aquellas con un alto valor comercial en los mercados nacionales e internacionales. Por tratarse de una actividad extractiva que implica bajas inversiones, la tala y tráfico ilegal se realizan tanto a gran escala como para satisfacer necesidades básicas y para proporcionar combustible a escala doméstica.²

Estimaciones indicativas citadas en reciente documento del Banco Mundial³ señalan que en Colombia la tala ilegal alcanza un 42%⁴ de la producción total de madera.⁵

Con base en la cifra oficial de alrededor de 2 millones de metros cúbicos de madera en troza de bosques naturales que reporta el país en los últimos años como dato de "producción legal" a la Organización Internacional de Maderas Tropicales -OIMT-, el estudio del Banco Mundial implica que en Colombia anualmente casi 1,5 millones de metros cúbicos de madera en troza, o su equivalente en madera aserrada, se explotan, transportan y comercializan de manera ilegal.

En reciente estudio del IDEAM⁶ el nivel de ilegalidad ("subregistro", en términos del estudio) forestal en el país, se estimó para el año 2005 en un 35%; ello significa la movilización y utilización ilícita de más de un millón doscientos mil metros cúbicos de madera elaborada.

En general se reconoce que hay una deficiente aplicación de los mecanismos de control al aprovechamiento, movilización y almacenamiento de productos forestales, como consecuencia

1. FAO, OIMT. 2006. Las mejores prácticas para fomentar la observancia de la ley en el sector forestal Estudio FAO Montes 145. Roma.

2 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. 2002. Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres Bogotá.

3 .BANCO MUNDIAL. 2006. Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Aplicación de la Legislación Forestal. Confrontando un Obstáculo Sistémico al Desarrollo Sostenible. Washington.

4 Dato para varios años.

5 Un estudio realizado hace algunos años para el Ministerio de Ambiente, estimaba entre el 71% y el 80% el nivel de ilegalidad en la movilización de maderas en el país. (TECNIFOREST LTDA. 1997 Diagnóstico para el control del aprovechamiento forestal, movilización y almacenamiento de productos forestales. MINAMBIENTE Bogotá.)

6 IDEAM. ECOFOREST. 2009. Diseño y puesta en marcha del instrumento de captura de datos (subregistro) e información generada por actividades informales en los procesos de extracción, transformación y comercio de productos forestales.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

de las debilidades operativas e institucionales, insuficiente infraestructura y equipos de transporte, baja asignación de recursos presupuestales, la muy limitada participación de las comunidades locales en el control, y la incidencia de factores externos como la violencia en las diversas áreas forestales productoras en las funciones de control y monitoreo sobre las actividades del aprovechamiento de bosques naturales, la movilización y almacenamiento de los productos forestales.⁷

Son evidentes las consecuencias negativas de tipo ambiental, social y económico que se derivan de una situación como la descrita, incluyendo pérdida de la biodiversidad, escaso beneficio a las comunidades locales y distorsiones en el mercado.

La ilegalidad en el sector forestal es un problema que se presenta a lo largo de la cadena de comercialización y que requiere por tanto un esfuerzo conjunto de los diferentes eslabones que la integran, en el cual cada uno asume la responsabilidad correspondiente, desde los compradores de la materia prima, pasando por los transportadores y transformadores hasta los consumidores finales de los productos de madera, de manera que se asegure que se están vendiendo y comprando productos legales.

MARCO POLITICO Y NORMATIVO

- La Constitución Política de Colombia adoptó el principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejorar la Calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado al igual que a todas las personas la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.
- Dentro de los principios fundamentales de la Política Nacional Ambiental, el artículo 1° de la Ley 99 de 1993, establece entre otros, que las acciones encaminadas a proteger, conservar y recuperar el medio ambiente son tarea conjunta entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales.
- El numeral 32 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 determina que corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, entre otras funciones, establecer mecanismos de concertación con el sector privado para ajustar las actividades de éste a las metas ambientales previstas por el Gobierno.
- El numeral 14 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización

7. MINAMBIENTE, MINAGRICULTURA, MINCOMERCIO, DNP 2000. Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Bogotá.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

de recursos naturales renovables.

- El numeral 4 del Artículo 64 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de los Departamentos, las de ejercer, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.
- El numeral 6 del Artículo 65 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de los Municipios, las de ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.
- El numeral 6 del Artículo 65 de la Ley 99 de 1993, igualmente establece entre las funciones de los Municipios, las de coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
- La Política de Bosques establece que el Ministerio de Ambiente, en coordinación con las Corporaciones, entidades territoriales, y otras instituciones, formulará y pondrá en marcha una estrategia conjunta para el control y vigilancia del aprovechamiento, la movilización, almacenamiento y transformación de los productos del bosque. Que mediante dicha estrategia se busca eliminar la corrupción, reducir el tráfico ilegal de productos del bosque y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de quienes lo aprovechen, para lo cual se establecerán medidas especiales para enfrentar el comercio ilegal en los puntos estratégicos de la cadena productiva y de comercialización.

En el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) se establece que se busca generar una cultura del seguimiento, monitoreo y control a la gestión y uso de los recursos forestales. Del mismo modo se señala que con el fin de mejorar los procedimientos para el control y seguimiento en las diferentes etapas del aprovechamiento, movilización y transformación, establecidos en el Régimen de Aprovechamiento Forestal, el Ministerio de Ambiente y las CAR fortalecerán el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos correspondientes.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

- Igualmente el Plan Nacional de Desarrollo Forestal establece que el Ministerio de Ambiente como ente rector del SINA articulará las instancias y estimulará los instrumentos de diferente índole que ayuden a construir una cultura de gestión coordinada, concertada y efectiva.

OBJETIVOS

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” tiene como objetivo asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales. Este Pacto voluntario contribuirá a la implementación de la política ambiental nacional, al desarrollo sostenible y al mejoramiento en la gobernanza forestal.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

Las partes firmantes del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, según corresponda a la naturaleza de sus funciones ó a su ámbito y objetivos institucionales, se comprometen a:

- Establecer e impulsar en los sectores industrial, minero, forestal, ganadero, de construcción, de la vivienda y del transporte así como en el sector público, políticas, prácticas y acciones concretas orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados e igualmente la financiación de estas actividades, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.
- Llevar a cabo, según corresponda, tanto las acciones individuales como las de coordinación interinstitucional necesarias para que se adopten las medidas de política, normativas y demás acciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto.
- Establecer y/o promover el establecimiento, en los casos que corresponda, de códigos de conducta y políticas de adquisición y compra responsable que de manera específica incorporen el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.
- Establecer, según corresponda, medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
- Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la procedencia de la madera.

6. Promover y divulgar el presente Pacto, a través de comunicaciones escritas, páginas Web institucionales y campañas de sensibilización.
7. Promover e impulsar, en los casos que corresponda, la implementación progresiva de mecanismos e incentivos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible.
8. Promover, en los casos que corresponda, la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y de guadua, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por estas materias primas.
9. Divulgar, según corresponda, el concepto de gobernanza forestal y las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.
10. Llevar a cabo, según corresponda, las actividades de supervisión y de control orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y uso de la madera se realicen única y exclusivamente con la observancia de las normas vigentes.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

Los siguientes compromisos específicos de cada una de las partes firmantes forman parte integral del presente Pacto.

Compromisos de la de la Asociación Colombiana de Camioneros –ACC

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial orientada a asegurar que el transporte de la madera y de la guadua se realice única y exclusivamente con La observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas para el transporte de madera y guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales. y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en movilización de la madera y la guadua.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre sus clientes, para incentivar el transporte de madera y de guadua o de productos derivados de tales materiales, solamente a través de aquellas empresas de transporte que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la respectiva organización gremial.

Compromisos de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible -ASOCARS-

1. Promover entre sus afiliados la adhesión al presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.
2. Promover entre sus afiliados la reducción de trámites en el estudio de solicitudes de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal.
3. Promover entre los afiliados que aun no los hayan constituido, la creación y operación de los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal.
4. Promover entre sus afiliados el establecimiento de medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
5. Propender porque sus afiliados suministren y divulguen información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.
6. Contribuir con la divulgación del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

7. Desplegar en su página Web y promover la divulgación en las páginas de Internet de sus afiliados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.
8. Apoyar la divulgación, socialización, discusión y concertación de la propuesta de Estrategia General de Prevención, control, seguimiento y vigilancia forestal.

Compromisos específicos de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA –ANDI-

1. Divulgar y difundir el propósito del pacto intersectorial, así como el concepto de gobernanza forestal, en el cual se basa.
2. Divulgar la información que provean las autoridades ambientales como desarrollo del presente pacto (o en su defecto la fuente en donde se pueda encontrar), así como información destacada sobre avances del pacto.
3. Divulgar las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.
4. Promover e impulsar entre sus afiliados el establecimiento y seguimiento de políticas y estrategias, orientadas a la adquisición, compra y/o venta responsable de la madera observando requisitos legales vigentes, y comprometiéndose con el principio empresarial de no acudir al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.
5. Impulsar entre sus afiliados la implementación de gestiones y acciones individuales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, el transporte, la comercialización y el uso de madera y sus derivados se realicen con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia.
6. Promover e impulsar la implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el Desarrollo Forestal Sostenible.

Compromisos de la Cámara ASOMINEROS de la ANDI

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la industria orientada a asegurar que la madera utilizada para el desarrollo de proyectos de minería del carbón, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra de madera utilizada en la industria carbonífera.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

Compromisos de la Cámara Colombiana de la Construcción –CAMACOL-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la industria, orientada a asegurar que la madera y la guadua, en sus diferentes estados de transformación, utilizada para el desarrollo de proyectos de construcción, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Incluir dentro del código ético de CAMACOL el compromiso de los afiliados de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y establecer sanciones cuando no se observe esta obligación.
3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera y de guadua.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente ‘Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia’.
5. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política gremial sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la adquisición de vivienda y en general, el desarrollo de proyectos de construcción, en los cuales se garantiza que la madera y o guadua utilizados provienen de bosques aprovechados bajo permiso o autorización de la respectiva autoridad ambiental.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

7. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y guadua, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.

Compromisos del Comando General de las Fuerzas Militares

1. Fortalecer los mecanismos de coordinación con las autoridades ambientales, locales y de policía, para el control del tráfico legal de madera y de guadua.
2. Apoyar a las autoridades ambientales, locales y de policía, en el control del tráfico ilegal de madera y de guadua.
3. Dirigir comunicaciones escritas a todas las Jefaturas y Comandos, para la divulgación y el cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.

Compromisos de la CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES

1. En el marco de sus funciones, velar porque en todos los sectores que forman parte del presente Pacto, se cumplan los compromisos relacionados con los derechos de los consumidores.
2. Apoyar el cumplimiento del presente Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia, proporcionando al Comité de Coordinación y seguimiento, del cual forma parte, información recopilada a nivel nacional sobre quejas y denuncias de los consumidores en relación con los procesos de producción, transporte, transformación, comercialización de la madera y la guadua, sobre el incumplimiento de normas vigentes para su obtención y comercio legal.
3. Difundir de manera periódica y consensuada en el Boletín del consumidor” que se transmite por los canales nacionales y regionales de televisión y por los demás medios de difusión, información destacada sobre los objetivos, términos y cumplimiento del presente Pacto.
4. Velar por la idoneidad de las calidades de los productos derivados de la madera y su ajuste a las normas técnicas expedidas por la autoridad competente.

Compromisos del CONSEJO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE -CEDODES-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, particularmente entre aquellos que utilicen en sus procesos productivos la madera en sus diferentes estados de transformación, una



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

política orientada a asegurar que dicho material sea adquirido solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.

2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera y de guadua.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente 'Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia'.
5. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet y en las de sus afiliados, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política de CECODES sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

Compromisos de las CAR ejecutoras del Proyecto Bosques FLEGTICOLOMBIA: CARDER, CORPONOR, CORTOLIMA, CRQ

1. Divulgar a través de talleres, materiales impresos y audiovisuales, el concepto de gobernanza forestal y las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.
2. Promover y aplicar la reducción de trámites en el estudio de solicitudes de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal.
3. Intensificar las actividades de coordinación con las instancias que conforman los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal para el cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia'.
4. Establecer medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
5. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.

6. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
7. Reproducir en medio impreso el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y efectuar su amplia distribución a nivel nacional.
8. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.
9. Realizar Talleres y llevar a cabo otras actividades para el conocimiento, divulgación y adopción de mecanismos para el mejoramiento de los sistemas de control y verificación en el transporte de productos de madera y de guadua.

Compromisos de la Federación Colombiana de Ganaderos -FEDEGAN-

1. Divulgar entre sus afiliados el contenido del pacto.
2. Incluir dentro de las acciones de Responsabilidad Social impulsadas por FEDEGAN la promoción del pacto e incorporar su contenido entre los temas a dictar en las capacitaciones a ganaderos que se programen sobre el tema.
3. Aplicar los principios acordados en el pacto, a los procesos de compra de madera que realice la Federación en el marco de sus programas y proyectos.
4. Promover la expedición de normas que reconozcan y faciliten la explotación legal de madera cultivada en empresas agropecuarias o silvícolas, a fin de estimular en esta forma la forestación y la reforestación, disminuyendo al mismo tiempo la presión sobre los bosques naturales.

Compromisos de la Federación Colombiana de Municipios

1. Promover entre sus asociados una campaña especial para que se fortalezca la gestión municipal, en materia de control y vigilancia del aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de productos forestales.
2. Promover entre sus asociados la adhesión al presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

3. Promover entre los asociados la creación y operación de los Comités Municipales de Control y Vigilancia Forestal.
4. Contribuir con la divulgación del presente Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia'.
5. Desplegar en su página Web y promover la divulgación en las páginas de Internet de sus asociados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.

Compromisos de la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera - COLPECAR-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial orientada a asegurar que el transporte de la madera y de la guadua se realice única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la movilización de la madera y la guadua.
3. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".
4. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre sus clientes, para incentivar el transporte de madera y de guadua o de productos derivados de tales materiales, solamente a través de aquellas empresas de transporte que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la respectiva organización gremial.

Compromisos de la Federación Nacional de Departamentos

1. Promover entre sus afiliados una campaña especial para que se fortalezca la gestión departamental, en materia de control y vigilancia del aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de productos forestales.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

2. Promover entre sus afiliados la adhesión al presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.
3. Promover entre los afiliados que aun no los hayan constituido, la creación y operación de los Comités Departamentales de Control y Vigilancia Forestal.
4. Contribuir con la divulgación del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Desplegar en su página Web y promover la divulgación en las páginas de Internet de su afiliados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.

Compromiso de la Federación Nacional de Empresarios de la Guadua -FEDEGUADIJA 1

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, políticas gremiales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como la comercialización de la guadua y de los productos que incorporen este material total o parcialmente, se realice única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, estableciendo sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas promoviendo y divulgando entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”. en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto producción, compra y venta de materia prima y de productos de guadua.
4. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de guadua o derivados de este material, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Promover e impulsar entre sus afiliados la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible,



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc.

7. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de guadua, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.
8. Adoptar dentro del proyecto “Centro de Procesamiento Primario” toda la política y normatividad que se genere en el cumplimiento del presente pacto, de manera que sea instrumento promotor de impulso hacia el manejo adecuado y responsable de la guadua en Colombia., buscando las mejores prácticas orientadas hacia el desarrollo forestal sostenible y controlando las actividades para asegurar que el aprovechamiento y la transformación primaria se realicen con el cumplimiento de las normas vigentes.

Compromisos de la Federación Nacional de Industriales de la Madera –FEDEMADERAS-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, políticas gremiales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como la comercialización de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación. cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de madera o derivados de este material, solamente en aquellos



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

establecimientos que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la respectiva organización gremial.

7. Promover e impulsar entre sus afiliados la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible, tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc.
8. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal,

Compromisos de la Federación Nacional de Productores de Carbón –FENALCARBÓN

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la industria orientada a asegurar que la madera utilizada para el desarrollo de proyectos de minería del carbón, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que de manera específica incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra de madera utilizada en la industria carbonífera.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

Compromisos del FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA WWF Colombia

1. Apoyar técnicamente en la elaboración de indicadores para el cumplimiento del Pacto.
2. Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.
3. Promover e impulsar en el ámbito de su influencia, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible, a través de instrumentos como la certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra responsable, etc.
4. Promover la suscripción de alianzas y acuerdos comerciales entre demandantes y proveedores de madera, que incluyan la participación de pequeños y medianos productores así como de comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.
5. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación y concienciación orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
6. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.

Compromisos del GRUPO DE TRABAJO PARA LA CERTIFICACION FORESTAL VOLUNTARIA

1. Apoyar técnicamente en la elaboración de indicadores para el cumplimiento del Pacto, especialmente en aquellas áreas donde el GTCFV tiene experiencia desde su ámbito de trabajo.
2. Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos, especialmente en aquellas áreas donde el GTCFV tiene experiencia desde su ámbito de trabajo.
3. Promover e impulsar la adopción de instrumentos no gubernamentales de manejo forestal sostenible bajo esquemas reconocidos internacionalmente de Certificación Forestal Voluntaria.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

4. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
5. **Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.**

Compromisos del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

1. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”
2. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.
3. Cumplir a cabalidad las funciones del Decreto 1498 del 7 de mayo de 2008, por la cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 99 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 139 de 1994, delegadas por la Resolución 159 del 14 de mayo de 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Compromisos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

A través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial:

1. Adoptar los lineamientos de política, medidas normativas e implementar las demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”
2. De manera específica, establecer y aplicar directrices para que en todos los programas y proyectos de vivienda y desarrollo territorial en todos los niveles, y en especial en aquellos que cuenten con la promoción, financiación y subsidio total o parcial por parte del Estado, se establezca como requisito previo, el compromiso de utilizar única y exclusivamente madera o guadua, que provengan de fuentes legales y que lo hagan con la observancia plena de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

A través del Viceministerio de Ambiente:

3. Adoptar los lineamientos de política, medidas normativas e implementar las demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
4. Promover, apoyar y desarrollar las acciones que le correspondan en el marco de su competencia, para que las demás partes firmantes del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia puedan dar cumplimiento incluye actividades de coordinación, capacitación, facilitación, etc.
5. Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias con el Ministerio de Minas y Energía, para que este adopte las medidas de política, normativas y demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente ‘Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, en cuanto a la industria de la minería del carbón.
6. Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias con el Ministerio de Transporte, para que este adopte las medidas de política, normativas y demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, en cuanto al sector del transporte.
7. Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que este adopte las medidas de política, normativas y demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, en cuanto al sector de la reforestación comercial.
8. Adoptar directrices y llevar a cabo las acciones de coordinación y gestión necesarias ante las dependencias del Estado de los niveles nacional, regional y local, responsables de la adquisición de bienes que incluyan madera, guadua, muebles y/o productos derivados de estos materiales, para que en las licitaciones públicas y/o en los respectivos procesos de compra se tomen medidas que permitan asegurar y verificar la legalidad de su procedencia.
9. Promover y contribuir al establecimiento de medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
10. Suministrar y divulgar información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente así como la normatividad vigente aplicable.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

11. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.
12. Adoptar y promover la implementación de la Estrategia General de Prevención, control, seguimiento y vigilancia forestal, que los actores públicos y privados interesados le presenten como propuesta resultante de los respectivos procesos de socialización y concertación sobre el tema.

Compromisos de la Policía Nacional

1. Intensificar a lo largo del territorio nacional la actividad de control y vigilancia de los medios de transporte donde se movilice madera y guadua, con el fin de verificar que el transporte se cumpla con los requisitos de ley.
2. La Dirección de Protección y Servicios Especiales - Policía Ambiental y Ecológica coordinará al interior de la Institución, con la Dijin —Grupo de Delitos contra el Medio Ambiente-, SIJIN, las Seccionales de la Dirección de Inteligencia (DIPOL), y con las autoridades ambientales, para practicar actividades de control y vigilancia con el fin de incautar madera y guadua que no cumpla con los requisitos de ley, además de utensilios, herramientas y vehículos que se utilicen para tal actividad.
3. Fortalecer los mecanismos de cooperación entre la Policía Nacional y las autoridades ambientales, administrativas a nivel nacional, departamental y local, para el cumplimiento de estas funciones con el fin de controlar el tráfico ilegal de madera y de guadua. Esto incluye la continuación de su participación en los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal ya creados o su integración en los que se constituyan por parte de las autoridades ambientales regionales.
4. Divulgar a los Comandos de Policía de Metropolitanas, Departamentos y Distrito Especial de Seguridad Ciudadana, los términos del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, para su respectivo cumplimiento.

COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de llevar a cabo la coordinación, el seguimiento y evaluar periódicamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto así como los avances obtenidos, se constituirá un Comité de coordinación y seguimiento, conformado por:

- El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- 2 representantes de Corporaciones Autónomas Regionales
- 1 representante del Instituto Colombiano Agropecuario
- 1 representante de la Policía Ecológica y Ambiental
- 1 representante de CAMACOL
- 1 representante de FEDEMADERAS



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

- 1 representante de COLFECAR
- 1 representante de la Confederación Colombiana de Consumidores
- 1 representante del Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible
- 1 representante de WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza)
- 1 representante del Grupo de Certificación Forestal Voluntaria
- 1 representante de los Comités de Pactos Regionales por la Madera Legal

La Secretaria Técnica del Comité será ejercida por El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

A las reuniones de este Comité, las cuales se efectuarán con una periodicidad mínima bimestral, podrán invitarse representantes de otras de las organizaciones vinculadas al Pacto, o de otras instituciones, de acuerdo con la temática de la agenda.

El Comité cumplirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar y adoptar en la primera reunión, el reglamento interno para el funcionamiento y operación del Comité
- Definir y aprobar metas e indicadores para el cumplimiento del Pacto.
- Evaluar el Cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos
- Acordar y definir mecanismos de coordinación, verificación y acciones conjuntas entre las instituciones firmantes, para el cumplimiento de lo establecido en el Pacto.
- Preparar y divulgar informes semestrales sobre los avances en el cumplimiento del Pacto.

La Secretaría Técnica será llevada a cabo por la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

DURACIÓN

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” tendrá una duración inicial de dos (2) años, prorrogables de común acuerdo entre las partes por períodos anuales y podrá ser ajustado cada vez que las partes firmantes por mutuo acuerdo así lo consideren.

PERFECCIONAMIENTO

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” se perfeccionará con las firmas de las partes.

VIGENCIA

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” rige para las partes a partir de su firma.



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

PARTICIPACIÓN

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” podrá ser adherido por la firma de nuevos interesados.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de Agosto de 2009.

FIRMAS,